



## ADMINISTRACION LAGUNAS S.R.L.

El socio gerente publica, conforme el Art. 10 y modificatorias de la ley 19.550, en el Boletín Oficial, por un (1) día, la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada denominada “ADMINISTRACION LAGUNAS S.R.L.” I. Socios: José Arturo Irusta Cornet, argentino, con domicilio en Castex 3655 piso 5 de departamento 9, CABA, divorciado, DNI 14.014.715, nacido el 18 de octubre de 1960; Fernando Emilio de Tezanos Pinto, argentino, con domicilio en Suipacha 1294 piso 8 departamento A, CABA, casado, DNI 11.774.517, nacido el 14 de diciembre de 1955; Maximiliano Armando Mazza, argentino, con domicilio en Río Caleufú 173, Villa La Angostura, Pcia de Neuquén, casado, DNI 25.102.947, nacido el 30 de octubre de 1976, y Luis María Terán Frías, argentino, con domicilio en J. J. Paso 135 PB “A”, Bariloche, Pcia. de Río Negro, casado, DNI 8.209.536, nacido el 31 de marzo de 1950. II. Fecha instrumento de constitución: 18/08/2017. III. Domicilio real y Legal de la Sociedad: Esmeralda 1319, PB, CABA. IV. Objeto: El objeto de la sociedad será desarrollar y/o administrar proyectos inmobiliarios, ya sean propios o de terceros, incluyendo su planeamiento, desarrollo, comercialización y administración, así como actividades que conducen al desarrollo de dicho objeto, y actividades de esparcimiento, turísticas y de hotelería derivadas de los proyectos inmobiliarios a desarrollar. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial, y podrá asumir el carácter de fiduciario a fin de cumplir con el objeto social. Plazo de duración: Diez años. V. Capital Social: Pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000) dividido en cien (100) cuotas de trescientos cincuenta pesos (\$ 350) cada una, suscriptas de la siguiente manera: veinticinco (25) cuotas cada socio. VI. La administración y representación legal será ejercida por su Socio Gerente Luis M. Terán Frías, quien fija domicilio especial en Esmeralda 1319 PB, CABA. VII. El cierre del ejercicio será el día 31 del mes de Diciembre de cada año. Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación de edicto. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 30/08/2017. MARIELA CONDE - T°: 260 F°: 055 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 13/09/2017 N° 67751/17 v. 13/09/2017

**Fecha de publicacion:** 13/09/2017